

Municipio de Balleza, Chihuahua

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-08007-14-0720

720-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,113.1
Muestra Auditada	14,747.0
Representatividad de la Muestra	42.0%

Respecto de los 991,004.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Balleza, que ascendieron a 35,113.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,747.7 miles de pesos, que significaron el 42.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Se realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de riesgos

- El municipio realizó acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.

Actividades de control

- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

- El municipio realizó acciones tendientes a implementar un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Se realizaron acciones tendientes a implementar que se informa periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No comprobo el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- No se han realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- Carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Balleza, Chihuahua, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Chihuahua enteró, en los primeros diez meses del año, por partes iguales, de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones y de acuerdo con el calendario establecido, los 35,113.1 miles de pesos, asignados al municipio para el FISMDF 2015.

3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2015 en ese ejercicio; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos, ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de financiamiento, tal y como lo establece la normativa.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se encontró cancelada con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

El Síndico Municipal de Balleza, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FISMDF 2015 y, para tales efectos emitió el Pronunciamiento en el sentido de no ha lugar al Procedimiento Administrativo, por lo que se solventa la observación.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de cinco mil habitantes, pero menor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Balleza, Chihuahua, implantó 33 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 73.3%, con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

6. El municipio recibió 35,113.1 miles de pesos del FISMDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 2.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,115.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 35,078.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un recurso no ejercido a los fines del fondo por del 0.1% que equivale a 36.7 miles de pesos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de revisión, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**(Miles de pesos)**

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% Vs. Pagado	% Vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	20	15,708.3	44.8	44.7
Urbanización	7	7,779.5	22.1	22.2
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	12	4,730.8	13.5	13.5
Mejoramiento de Vivienda	9	6,859.5	19.6	19.5
TOTAL PAGADO	48	35,078.5	100.0	99.9
Comisiones bancarias		0.4		0.0
Recursos no gastados		36.7		0.1
TOTAL DISPONIBLE		35,115.2		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales del FISMDF 2015 proporcionados por el municipio.

7. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015 exclusivamente al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, a las localidades con los mayores índices de rezago social, y a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos que están considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

8. El municipio cumplió con la obligación de invertir al menos el 50.0% de los recursos asignados para la atención de las ZAP urbanas y el 70.0% en proyectos clasificados como de incidencia directa, así como con un máximo del 30.0% de proyectos complementarios, en virtud de que destinó para estas especificaciones el 99.9%, el 73.3% y el 26.6%, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

10. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El Síndico Municipal de Balleza, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento a sus habitantes, el monto de recursos recibidos del FISMDF 2015 el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados y, para tales efectos emitió el Pronunciamiento en el sentido de no ha lugar al Procedimiento Administrativo, por lo que se solventa la observación.

11. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, por una instancia técnica independiente y con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

El Síndico Municipal de Balleza, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISMDF, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos y, para tales efectos emitió el Pronunciamiento en el sentido de no ha lugar al Procedimiento Administrativo, por lo que se solventa la observación.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras de la muestra auditada, realizadas con recursos del FISMDF 2015, se determinó que se adjudicaron conforme a la normativa, y cuentan con los contratos que están debidamente formalizados.

13. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras de la muestra auditada, se verificó que cuentan con la bitácora de obra y el acta de entrega-recepción; se terminaron en los tiempos convenidos y los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de la obra, así como el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos fue amortizado en su totalidad.

14. Con la revisión de una muestra de obras ejecutadas con el FISMDF 2015, se comprobó que están soportadas en sus estimaciones, facturas y números generadores; asimismo, se comprobó que están concluidas, operan adecuadamente, se aprecia buena calidad de los trabajos y se ejecutaron conforme a lo contratado.

15. Se constató que el municipio contó con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de las obras ejecutadas por administración directa; asimismo, se verificó que se formalizó la entrega de las mismas a las instancias correspondientes y que operan correctamente.

16. Se constató que el municipio de Balleza, Chihuahua, no destinó recursos del FISMDF 2015 para la adquisición de bienes o servicios.

Gastos Indirectos

17. El municipio destinó recursos del FISMDF 2015 por concepto de Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

18. El municipio no destinó recursos FISMDF 2015 para el programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio de Balleza, Chihuahua, le fueron transferidos por el fondo un total de 35,113.1 miles de pesos y se generaron intereses por 2.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,115.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 36.7 miles de pesos. Lo anterior permitió el oportuno cumplimiento del objetivo del fondo.

Del total de los recursos del fondo, se destinó el 99.9% (35,078.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza

extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 22,567.8 miles de pesos, que representan el 64.4% de los recursos pagados del FISMDF2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 73.3% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.6% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 48 obras programadas encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Balleza, del Estado de Chihuahua, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 73.3% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 diciembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	99.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	64.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	73.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	26.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,747.7 miles de pesos, que representó el 42.0% de los 35,113.1 miles de pesos transferidos al municipio de Balleza, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos, nivel de gasto que se mantuvo hasta la fecha de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015; sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; sin embargo, no contó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio de Balleza invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria del 99.9% de lo gastado; aunado a lo anterior, estos recursos se consideraron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.3%, de lo asignado, que es mayor de lo que se establece como mínimo la normativa que es del 70.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Balleza, Chihuahua, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Desarrollo Económico y Social, y la Tesorería del municipio de Balleza, Chihuahua.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.